

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 289-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 25 de noviembre del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 085-2019-OSP-GM-A/MPJB, e Informe N° 919-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 21 noviembre de 2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de inspector para la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL ENCAUZAMIENTO NATURAL DE TRAMOS CRITICOS DEL RIO LOCUMBA TRAMO PUENTE LOCUMBA – PUENTE CAMIARA EN EL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 285-2019-GM/MPJB de fecha 20 de noviembre de 2019, se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DEL ENCAUZAMIENTO NATURAL DE TRAMOS CRITICOS DEL RIO LOCUMBA TRAMO PUENTE LOCUMBA – PUENTE CAMIARA EN EL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con un presupuesto total de S/ 1'331,857.56 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal – MPJB, de la designación del **ING. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ**, como Inspector de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL ENCAUZAMIENTO NATURAL DE TRAMOS CRITICOS DEL RIO LOCUMBA TRAMO PUENTE LOCUMBA – PUENTE CAMIARA EN EL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**".

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 21NOV2019, al Ing. **JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ**, como Inspector de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL ENCAUZAMIENTO NATURAL DE TRAMOS CRITICOS DEL RIO LOCUMBA TRAMO PUENTE LOCUMBA – PUENTE CAMIARA EN EL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. **JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ** y su, distribución a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- G.c.:  
- Archivo  
- Q.J  
- OSP  
- OCI  
- Interesado

